Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de agosto de 1982.—
Visto el presente expediente Nº 708/82
(corresponde nº 1) del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar //
"in situ" una licitación, con el objeto de adquirir ar tefactos de iluminación y calefacción, peticionados por el Juzgado Federal de Mar del Plata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 42/81;

## SE RESUELVE:

l°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 15/16.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CIENTO DIEZ MILLONES (\$ 110.000.000.), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3º) Registrese y devuélvanse al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.

ADOLFO R. GABRIELLA